USHUAIA, 26 AGO 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 10/2020, caratulado: "S/OFICINA DELEGACIÓN TOLHUIN"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 030/2020, obrante a fojas 19/22, se autorizó y adjudicó el gasto para la contratación directa correspondiente al alquiler de un inmueble en la ciudad de Tolhuin, por el plazo de 24 (veinticuatro) meses, destinado al funcionamiento de la Delegación de Tolhuin, por la suma total de $ 582.500,00 (pesos quinientos ochenta y dos mil quinientos), a la firma Emilio Francisco SAEZ, CUIT Nº 20-11048816-6.

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el Nº 145 (v. fs. 23/25) de este Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del 1/2/2020 por el término de 24 (veinticuatro) meses, quedando convenido libre y voluntariamente como precio de la locación, del mes 1 al 6 la suma de $ 20.000,00 (pesos veinte mil), del mes 7 al 12 la suma de $ 22.000,00 (pesos veintidós mil), del mes 13 al 18 la suma de $ 24.200,00 (pesos veinticuatro mil doscientos) y del mes 19 al 24 la suma de $ 26.600,00 (pesos veintiséis mil seiscientos) y el pago por única vez por la suma de $ 25.700,00 (pesos veinticinco mil setecientos).

Que la firma Emilio Francisco SAEZ, ha presentado factura B Nº 00012-00000082, obrante a foja 379, en concepto de alquiler mensual de la oficina destinada a la Delegación Tolhuin de este Tribunal, correspondiente al período agosto/2021, por la suma total de $ 24.200,00 (pesos veinticuatro mil doscientos).

Que a fojas 380/382 y 385/386 se encuentran agregadas las facturas de servicios conforme detalle obrante en Anexo I de la presente, por la suma total de $ 9.343,25 (pesos nueve mil trescientos cuarenta y tres con veinticinco

centavos), ello de acuerdo a lo establecido en la cláusula octava del Contrato de Locación oportunamente suscripto.

Que la Dirección de Administración ha prestado conformidad mediante Nota Interna Nº 1672/2021 - Letra: TCP-DA agregada a foja 383, ello en virtud a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. Nº 64/2021.

Que a foja 384 se agrega Contatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. Nº 64/2021.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, se encuentran vigentes (v. fs. 387 y 389).

Que se cuenta con crédito presupuestario conforme comprobante de Compras Mayores Nº 17/2021, obrante a foja 330.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de alquiler mensual de la oficina destinada a la Delegación Tolhuin de este Tribunal, en el marco del Contrato de Locación de Inmuble registrado bajo el Nº 145, correspondiente al período agosto/2021, por la suma de $ 24.200,00 (pesos veinticuatro mil doscientos), y en concepto de servicios conforme detalle obrante en Anexo I, por la suma total de $ 9.343,25 (pesos nueve mil trescientos cuarenta y tres con veinticinco centavos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura B Nº 00012-00000082, por la suma de $ 24.200,00 (pesos veinticuatro mil doscientos); y de los servicios conforme detalle obrante en Anexo I, por la suma total de $ 9.343,25 (pesos nueve mil trescientos cuarenta y tres con veinticinco centavos) a favor de la firma Emilio Francisco SAEZ, CUIT Nº 20-11048816-6, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Anexo I que forma parte integrante de la presente, referente al detalle de servicios de la Delegación Tolhuin de este Tribunal, conforme a lo establecido en la cláusula octava del Contrato de Locación de Inmueble oportunamente suscripto. Ello, de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.100 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 345 - **/2021.**

TCP
Confeccionó EP
Controló CG
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO I – RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 345 /2021

SERVICIOS DELEGACIÓN TOLHUIN

	Nº FACTURA	PERÍODO	IMPORTE
CAMUZZI	80020-26826863/5	04-06/2021	$1.070,37
DPOSS	00003-02153065	07/2021	$1.235,64
DPE	0004-02864197	07/2021	$906,73
TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.	0948-07353321	07/2021	$6.130,51
TOTAL A PAGAR			$9.343,25

TCP
Confeccionó EP
Controló CG
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia